



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, JULIO TREINTA DE DOS MIL VEINTE**

Solicitud:	Aprehensión de Vehículo
Demandante:	Banco Finandina S.A.
Demandado:	Hildebrando De Jesús Flórez Guerra
Radicado:	05001 40 03 005 2020-00022 00
Asunto	Requerimiento

Agréguese al expediente documento mediante el cual el SUBINTENDENTE CARLOS HERRERA LÓPEZ- INTEGRANTE PATRULLA DE VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL- ESTACIÓN DE POLICÍA FRONTINO, deja a disposición de este despacho el vehículo de placa KMT-515, atendiendo lo comunicado a esa dependencia en el oficio 317 del 7 de febrero de 2020; anexo a dicho documento se aportó verificación de antecedentes del automotor y el inventario individual del mismo.

No obstante, no se evidencia que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del referido oficio, esto es: *“Para tal efecto, se dispuso oficiarle para informarle que una vez practicada la diligencia de aprehensión del referido rodante, deberá ponerlo a disposición de este Despacho en los parqueaderos autorizados por la correspondiente Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y extender el acta de que trata el artículo séptimo del Acuerdo 2584 de 2004, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá ser enviada con destino a este proceso, a más tardar al día hábil siguiente de la realización de la diligencia.”*.

En este orden de ideas, se requiere a la Policía Nacional- Estación de Policía Frontino a fin de que deje a disposición de este despacho el vehículo de placa KMT-515 en los parqueaderos autorizados por la correspondiente Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial; asimismo, para que extienda el acta de que trata el artículo séptimo del Acuerdo 2584 de 2004, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá ser enviada con

destino a este proceso, a más tardar al día hábil siguiente de la realización de la diligencia. Se concede el término judicial de cinco (5) días siguientes al de la notificación del presente auto para que, la Autoridad de Policía aludida, proceda con el cumplimiento de lo aquí dispuesto. Oficiese en tal sentido, remitiendo por parte de la Secretaria del despacho, la comunicación por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.